

Expediente: **CS/1600/1100665556/15/PNSP**

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la **“La Adquisición de Equipos Médicos Varios destinados al Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura”**, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 173. f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación de fecha 10 de diciembre de 2015 designada para llevar a cabo la negociación, en la que se propone la adjudicación del procedimiento negociado de referencia a las firmas **TOPCON ESPAÑA, S. A.**, con NIF: A-58637851, en el Lote 1, e **IZASA SCIENTIFIC, S. L. U.**, con NIF: B-66350281, en el lote 2, al cumplir todos los requisitos exigidos, y ser sus ofertas, económicamente más ventajosa de acuerdo a la siguiente ponderación:

| Desc. Material                                  | Empresa                           | PUNTOS OFERTA TÉCNICA (Máx. 40 puntos) | PUNTOS MEJORAS (Máx. 5 puntos) | OFERTA ECONÓMICA SIN IVA | PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (Máx. 55 puntos) | PUNTOS TOTALES |
|---|-----------------------------------|--|--------------------------------|--------------------------|--|----------------|
| <b>LOTE 1</b><br>AUTOREFRACTÓMET. y RETINÓGRAFO | TOPCON ESPAÑA, S. A.              | 40 puntos                              | 2 puntos                       | 33.305'61 €              | 55 puntos                                | 97 puntos      |
|   | CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U. | 40 puntos                              | 0 puntos                       | 34.200,00 €              | 20 puntos                                | 60 puntos      |
| <b>LOTE 2</b><br>MICROSCOPIO FLUORESCENCIA      | IZASA SCIENTIFIC, S. L.           | 40 puntos                              | 4 puntos                       | 14.130,00                | 55 puntos                                | 99 puntos      |

Visto que las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado la documentación requerida y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151, y demás concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015, (BORM núm. 14 de 19 de Enero de 2015),

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de **“La Adquisición de Equipos Médicos Varios destinados al Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura”**.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas a la licitación es la siguiente:

- CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S. A. U., con CIF: A-28058337
- IZASA SCIENTIFIC, S. L. U., con CIF: B-66350281
- LEICA MICROSISTEMAS, S. L. U., con CIF: B-58521147
- PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS. S. A., con CIF: A-30609044
- TOPCON ESPAÑA, S. A., con CIF: A-58637851
- CARL ZEISS IBERIA, S. L., con CIF: B-84724632

**Tercero.-** Relación de empresas que han sido excluidas técnicamente en el Lote 2 MICROSCOPIO FLUORESCENCIA por no cumplir con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- CARL ZEISS IBERIA, S. L., con NIF: B-84724632, "no cumple por que la cámara digital no está refrigerada y la pantalla es de 30` `".

- LEICA MICROSISTEMAS, S. L. U., con NIF: B-58521147, "por presentar un tubo binocular y una cámara integrada (no cumple con las especificaciones técnicas). Tiene sistema de iluminación LED, solo para la luz transmitida pero el sistema de fluorescencia externo es halógenomercurado EL 6000".

- PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS, S. A., con NIF: A-30609044, "por ser un microscopio con un estativo prensado para uso educacional y no cumple con los requisitos técnicos que se han especificado".

**Cuarto.-** Adjudicar la contratación del expediente PNSP núm. 1100665556/15, que tiene por objeto la "**La Adquisición de Equipos Médicos Varios destinados al Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura**", las empresas que a continuación se relacionan, y por el importe que se señala, por ser la oferta económicamente mas ventajosa para los intereses de la Gerencia del Área VI, en el Lote 1, y ser la única empresa admitida a la licitación en el Lote 2, y cumplir ambas, todos los aspectos negociables indicados en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

LOTE 1:

|  |                        |
|--|------------------------|
| <b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>                     | TOPCON ESPAÑA, S. A.   |
| <b>NIF:</b>                                      | A-58637851             |
| <b>Importe adjudicado sin IVA</b>                | 33.305,61 euros        |
| <b>IVA aplicable</b>                             | 21%                    |
| <b>Importe total</b>                             | 40.299,79 euros        |
| <b>Elementos determinantes para adjudicación</b> | Mejor oferta económica |

LOTE 2:

|  |  |
|--|--|
| <b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>                     | IZASA SCIENTIFIC, S. L. U.             |
| <b>NIF:</b>                                      | B-66350281                             |
| <b>Importe adjudicado sin IVA</b>                | 14.130,00 euros                        |
| <b>IVA aplicable</b>                             | 21%                                    |
| <b>Importe total</b>                             | 17.097,30 euros                        |
| <b>Elementos determinantes para adjudicación</b> | Única empresa admitida a la licitación |

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

**Séptimo.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 28 de diciembre de 2015  
**EL DIRECTOR GERENTE ÁREA VI,**  
P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente SMS.  
B.O.R.M.: Núm. 14 de 19/01/2015  
**DIRECTOR MÉDICO**  
  
Ddo.: Manuel Villegas García  
Angel Baeza Alcaraz